



RES - 2026 - 493 - D-ECO # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 2025-9967,
La Resolución N° 2026-179-CD
La Resolución N° 2026-413-CS; y

CONSIDERANDO:

Que del mencionado Expediente surge la **Resolución N° 2026-413-CS**, por la cual el Consejo Superior aprobó la **Convocatoria a Evaluación Docente** Periódica de docentes de esta Casa de Estudios, que revisten en la categoría de **Profesores Titulares y Adjuntos**;

Que la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, aprobada por Resolución N° 2024-832-C.S, y su modificatoria Resolución N° 2025-1070-CS; establece que corresponde al Decano fijar el plazo de inscripción para la evaluación de los docentes convocados;

Que las solicitudes de inscripción y presentación de la documentación, prevista en la resolución correspondiente, a presentar por los postulantes se recibirán a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES - 2025 - 1071 - CS # UNNE): <https://sigeced.unne.edu.ar/app/> ;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 94° y 95° de la Resolución N° 2025-1070-CS, las solicitudes de inscripción



para la evaluación docente deberán presentarse a través del Sistema de Información Web aprobado por la Universidad, consignando:

1) Correo electrónico vinculado al sistema: el correo electrónico consignado en el Sistema de información web aprobado por la Universidad, se constituirá en su domicilio electrónico y medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal. Se deberá configurar la inscripción con el **domicilio electrónico institucional** “@comunidad.unne.edu.ar”, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 2024-551-CD.

2) Datos de inscripción en línea, el que tiene valor de declaración jurada.

3) Informe del/de la Docente correspondiente al período evaluado, que tendrá carácter de Declaración Jurada. Los docentes con dedicación simple se ajustarán al modelo establecido en el Anexo V, y los de mayor dedicación al Anexo VIII de la Resolución N°2025-1070-CS.

4) Plan de Actividades Docente, según Anexo II de la Resolución N°2025-1070-CS, y/o del Plan de Trabajo de Mayor Dedicación del postulante según Anexo III de la mencionada resolución, si así correspondiere. Se debe adjuntar una copia del Proyecto de Investigación/Extensión/Desarrollo Tecnológico y Social (acreditado o en proceso de evaluación) en el que se enmarca el Plan de Trabajo. Para el caso de los Auxiliares de Docencia, la planificación de actividades presentada deberá contar con el conocimiento y notificación del responsable de la unidad curricular cuando el mismo no integre la Comisión Evaluadora.

5) Manifestación en línea de no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes en su presentación.



6) Acreditar formación fehaciente (certificación) sobre la Ley N°27499/19 – “Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres”.

7) Documentación probatoria de las actividades desarrolladas en el período a evaluar en formato pdf, conteniendo archivo/s completo/s, según la información brindada dentro de la autoevaluación del/de la docente y a través del sistema de gestión, escaneada en formato PDF y calidad suficiente para que sea legible. Para los artículos científicos en línea, se contará con la posibilidad de cargar enlaces a los cuales remitir al/a la evaluador/a. En caso de gran volumen de información, la documentación debe presentarse en archivos de un máximo de 16 MB de tamaño. Todos los archivos subidos y el contenido declarado, tendrán carácter de Declaración Jurada;

Que la inscripción se considerará cumplimentada mediante la confirmación de los datos de inscripción en línea, que se realizarán únicamente de manera online a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES - 2025 - 1071 - CS # UNNE), a partir del **17 de junio al 03 de julio de 2026, 13,00 hs.** Se hace saber, que finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo;

Que la Ordenanza de carrera docente establece en su Artículo 95° “(..)Cuando la documentación digitalizada presente algún inconveniente técnico que impida su lectura, la misma no podrá ser evaluada por la comisión evaluadora, quedando bajo responsabilidad de los postulantes el control de lo presentado oportunamente (...);”;

Por ello:



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE :

ARTICULO 1º: DECLARAR abierto el período de inscripción para los siguientes Profesores Titulares y Adjuntos, convocados a **Evaluación por Resolución N° 2026-413-CS-UNNE**, desde el **17 de junio al 03 de julio de 2026, 13,00 hs.** Se hace saber, que finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrara automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo.

PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA: CONTABLE E IMPOSITIVA Y LABORAL - PROFESOR TITULAR – DEDICACIÓN EXCLUSIVA

MABEL GLADYS YANDA

AUDITORIA - PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE

LUIS MARIA DEL CERRO

MICROECONOMIA BASICA - PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE

CRISTIAN ALBERTO NIETO

SOCIOLOGIA - PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE

CESAR ABEL GOMEZ



**HISTORIA DE LAS POLITICAS ECONOMICAS Y SOCIALES
DE LA ARGENTINA - PROFESOR ADJUNTO – DEDICACIÓN
SIMPLE**

EDUARDO ALBERTO AGUILAR

**CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL- PROFESOR
ADJUNTO – DEDICACIÓN SIMPLE**

GERARDO EDUARDO MAZZAFERRO

Las solicitudes de inscripción y presentación de la documentación, prevista en la resolución correspondiente, a presentar por los postulantes se recibirán a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES - 2025 - 1071 - CS # UNNE) :
<https://sigeced.unne.edu.ar/app/>

Conforme a lo establecido en el Artículo 94° y 95° de la Resolución N° 2025-1070-CS, las solicitudes de inscripción para la evaluación docente deberán presentarse a través del Sistema de Información Web aprobado por la Universidad, consignando:

1) Correo electrónico vinculado al sistema: el correo electrónico consignado en el Sistema de información web aprobado por la Universidad, se constituirá en su domicilio electrónico y medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal. Se deberá configurar la inscripción con el **domicilio electrónico institucional** “@comunidad.unne.edu.ar”, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 2024-551-CD.

2) Datos de inscripción en línea, el que tiene valor de declaración jurada.



3) Informe del/de la Docente correspondiente al período evaluado, que tendrá carácter de Declaración Jurada. Los docentes con dedicación simple se ajustarán al modelo establecido en el Anexo V, y los de mayor dedicación al Anexo VIII de la Resolución N°2025-1070-CS.

4) Plan de Actividades Docente, según Anexo II de la Resolución N°2025-1070-CS, y/o del Plan de Trabajo de Mayor Dedicación del postulante según Anexo III de la mencionada resolución, si así correspondiere. Se debe adjuntar una copia del Proyecto de Investigación/Extensión/Desarrollo Tecnológico y Social (acreditado o en proceso de evaluación) en el que se enmarca el Plan de Trabajo. Para el caso de los Auxiliares de Docencia, la planificación de actividades presentada deberá contar con el conocimiento y notificación del responsable de la unidad curricular cuando el mismo no integre la Comisión Evaluadora.

5) Manifestación en línea de no estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes en su presentación.

6) Acreditar formación fehaciente (certificación) sobre la Ley N°27499/19 – “Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres”.

7) Documentación probatoria de las actividades desarrolladas en el período a evaluar en formato pdf, conteniendo archivo/s completo/s, según la información brindada dentro de la autoevaluación del/de la docente y a través del sistema de gestión, escaneada en formato PDF y calidad suficiente para que sea legible. Para los artículos científicos en línea, se contará con la posibilidad de cargar enlaces a los cuales remitir al/a la evaluador/a. En caso de gran volumen de información, la documentación debe presentarse en archivos de un máximo de 16 MB de tamaño. Todos los archivos subidos y el contenido declarado, tendrán carácter de Declaración Jurada;



ARTICULO 3º: Establecer que las inscripciones se realizarán únicamente de manera online a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES - 2025 - 1071 - CS # UNNE):
<https://sigeced.unne.edu.ar/app/>

ARTICULO 4º: Determinar que el **período de Admisión** del presente Llamado a Concurso será del **06 de julio al 08 de julio de 2026** - Res.2025-1070-CS#UNNE.

ARTICULO 5º: Disponer que el día hábil siguiente de vencido el plazo de inscripción o producida la inscripción del docente, se procederá a la exhibición de la NOMINA DE INSCRIPTOS en la página web de la Facultad, por un plazo no menor de cinco (5) días corridos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111º de la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por **Res. N° 2025-1070 –CS.**

ARTÍCULO 6º: Establecer que el **período de impugnación de postulantes**, admitidos y no admitidos, será desde el **13 hasta el 17 de julio de 2026, hasta las 13 hs.**, la presentación se recibirá en Formato impreso por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el **período de excusación y recusación de miembros** de la Comisión Evaluadora, será desde el **03 al 07 de agosto de 2026, hasta las 13 hs.**, la presentación se recibirá en Formato impreso por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.

ARTICULO 8º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente, proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADEMICA

MOIRA Y. CARRIO
DECANA

Hoja de firmas